



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 927 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 DICI 2017

VISTO: El Informe N° 1487-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 565825 y N° Exp. 429232; Informe N° 075-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 214-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de abril del 2017, se reconformo la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: “Construcción y Mejoramiento de la Institución Educativa N° 36080 San Miguel de Pucacocha del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, que está integrado por: Ing. Zenón Arteaga Meléndez – Presidente, CPC. Betty Ninfa Valero Castro – Primer Miembro, Ing. Ronnie Arthur Azambuja Rivera – Segundo Miembro y Ing. Iris Ángela Dávila Cabezas – Tercer Miembro;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 1487-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, e Informe N° 075-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL- jcb de fecha 09 de noviembre del 2017, solicita la reconformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: “Construcción y Mejoramiento de la Institución Educativa N° 36080 San Miguel de Pucacocha del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, y dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 214-2017/GOB.REG-HVCA./GGR, de fecha 24 de abril del 2017, en vista que el presidente Ing. Zenón Arteaga Meléndez, designado en dicha comisión, ya no labora en la Institución por ello se detuvo el proceso de liquidación, por el cual es necesario la reconformación de la comisión de recepción y liquidación del proyecto en mención;

Que siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra y a la Liquidación formal de lo ejecutado, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación propone al Ing. Zenón Arteaga Meléndez, quien integrará la nueva Comisión de Recepción y liquidación. En tal sentido, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, y los argumentos expuestos en el parte considerativa

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto: “Construcción y Mejoramiento de la Institución Educativa N° 36080 San Miguel de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 927 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 DIC 2017

Pucacocha del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica”, que estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Arq. Alberto Jaime Casas
PRIMER MIEMBRO	CPC. Jonny Condori Boza
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Iris Ángela Dávila Cabezas
TERCER MIEMBRO	Ing. Wilder Ramos Solano

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a la Directiva N° 020-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 214-2017/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de Abril de 2017.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

